



“Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062 2011-MPC.

Cusco, 04 FEB. 2011

LA ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

Visto, el Informe N° 025-2011-PPM/MPC de fecha 25.01.2011 del Procurador Público Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en materia de su competencia;

Que, mediante Informe N° 025-2011-PPM/MPC de fecha 25.01.2011 el Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco informa que la Comuna Provincial viene realizando la ejecución de la vía “Camino Real”, obra que une la Av. Collasuyo con la Av. la Cultura en el distrito de San Sebastián; asimismo informa que en la ejecución de la precitada obra se va afectar terrenos de propiedad privada, dentro de los cuales se encuentra la propiedad privada de la asociación de vivienda “Condominio Imperial”;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto, a efectos de viabilizar la ejecución de la precitada obra y con la finalidad de evitar futuros litigios respecto de los predios particulares afectados, como es la asociación de vivienda Condominio Imperial, se ha realizado coordinaciones con los vecinos afectados a efectos de llegar a un acuerdo transaccional; hecho por el cual el Procurador Público Municipal solicita se emita resolución del titular de la comuna provincial autorizando acuerdo de transacción extrajudicial;

Que, conforme lo establece el Artículo 29° en concordancia con el numeral 12) del Artículo 30° del ROF - Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial del Cusco, es función de la Procuraduría Pública Municipal representar y defender los derechos e intereses de la Municipalidad ante los órganos jurisdiccionales nacionales, supranacionales, arbitrales y jurisdicción constitucional, en los procesos civiles, penales, laborales, constitucionales y otros en los que sea parte la Comuna Provincial; órgano que para transar, conciliar, someter a arbitraje o interponer desistimiento, requiere Resolución Autoritativa expresa del Alcalde, con conocimiento del Concejo Municipal;

Que, conforme lo establece el Artículo 38° del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS – Reglamento del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, los Procuradores Públicos pueden conciliar, transigir o desistirse de las acciones judiciales administrativas en los términos en los cuales han sido autorizados mediante las resoluciones expedidas por los Titulares de las entidades respectivas;

Que, a efectos de ejercer la defensa de los intereses y los derechos de la Municipalidad Provincial del Cusco ante los órganos jurisdiccionales nacionales, supranacionales, arbitrales y jurisdicción constitucional resulta necesario autorizar al Procurador Público Municipal facultar para transar con el Condominio Imperial del distrito de San Sebastián;



Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



“Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Por tanto, en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Abog. Hugo Arturo Castro Álvarez Procurador Público de la Municipalidad Provincial del Cusco, suscribir el acuerdo de Transacción Extrajudicial celebrada entre la Municipalidad Provincial del Cusco y la asociación 'Condominio Imperial' respecto del predio ubicado en la Av. Camino Real – Cusco, en mérito a los considerandos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Procuraduría Pública Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- HAGASE de conocimiento del Concejo Municipal el contenido de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**
Patrimonio Cultural de la Humanidad
[Firma]
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
[Firma]
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÉS
ALCALDE